

Resolución N° 774/2016

Ref.: Exp. 2016-11-0019-1104

Montevideo, 25 de octubre de 2016.-

VISTO: lo dispuesto por Resolución N° 472/2016 de fecha 13 de julio del corriente año.

CONSIDERANDO: 1) Que por la misma se trasladó al Dr. Schubert Arley Velázquez Davila a la Fiscalía Letrada Departamental de Salto de 1° Turno.

2) Que, por lo mencionado precedentemente, la Fiscalía Letrada Departamental de Bella Unión se encuentra vacante.

3) Que ante la posibilidad de que la provisión del cargo pueda dilatarse en el tiempo, el suscrito estima conveniente disponer un régimen de encargaturas con las Fiscalías Letradas Departamentales regionales que se indican en la parte dispositiva de la presente.-

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.365 y en el artículo 5, literal g de la Ley N° 19334;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
R E S U E L V E**

1) DISPONER hasta nueva resolución, para el **despacho** de la Fiscalía Letrada Departamental de Bella Unión, el **régimen de encargatura** que a continuación se indica:

- del 1° al 10 de noviembre de 2016, la Fiscalía Letrada Departamental de Salto 2° turno.

- del 11 al 20 de noviembre de 2016, la Fiscalía Letrada Departamental de Salto 3° turno.

- del 21 al 30 de noviembre de 2016, la Fiscalía Letrada Departamental de Salto
1º Turno.

2) **PASAR** al departamento de Gestión Documental, para su notificación y
comunicación al Departamento de Gestión Humana.

3) **CUMPLIDO**, archívese.

CAV/cav

Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación.